

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Compañeras diputadas y diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Procuración y Administración de Justicia, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Planeación y Gasto Público, y resalta la permanente atención con la que asumen el cumplimiento de sus funciones. Agradece también la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que gentilmente nos acompaña. Bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Procuración y Administración de Justicia, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Planeación y Gasto Público, y realizar válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Consecuente con la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

(Registro de asistencia)

PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Damos la bienvenida al diputado Juan Pablo Villagómez.

Agotado el listado de asistencia, la Secretaría se permite comunicar a la Presidencia que existe quórum y en ese sentido resulta procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de

Justicia, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Planeación y Gasto Público, siendo las dieciséis treinta y tres horas del día lunes once de noviembre del año dos mil diecinueve.

En observancia de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de esta reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de la Comisiones Legislativas Unidas, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Educación del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, discusión y, en su caso, dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. La Presidencia pide a las diputadas y diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Con base en el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite informar con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXIII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Educación del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, asimismo, es pertinente precisar que la iniciativa de decreto fue turnada también a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para que se sirvieran formular la opinión técnica correspondiente.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con sujeción al estudio realizado los integrantes de las Comisiones Legislativas advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto armonizar su contenido con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la creación del Centro de Conciliación Laboral y las atribuciones de los Tribunales Laborales a cargo del Poder Judicial.

Por lo que también deroga las disposiciones que hacían referencia a las atribuciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y que ahora corresponderá conocer al Centro de Conciliación del Estado de México y a los Tribunales Laborales, respectivamente.

En este sentido, propone la expedición de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la creación de los Tribunales Laborales en la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de México, adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Educación, Ley de Gobierno Digital, Ley de Adulto Mayor y Código Financiero del Estado de México y Municipios.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Educación del Estado de México, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley de Adulto Mayor del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios., de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO Y PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

Iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados se desean hacer uso de la palabra, y pide a la Secretaría conforme el turno de oradores.

En virtud de que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra. Aquí está la diputada.

Diputado secretario, si nos vamos a la votación directamente. ¿Sí? si no hay participación nos vamos directamente a la votación.

Estamos de acuerdo ¿No?

La Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva comunicarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos, perdón por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Es correcto.

La Presidencia, se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Han sido sustanciados los asuntos de la orden del día.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. SE levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia; de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Planeación y Gasto Público, siendo las dieciséis cuarenta y cinco horas del día lunes once de noviembre del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las comisiones legislativas unidas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias.